

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.662 · 1996

FINANCIAMIENTO DE LAS PENS. DE LOS HEROES DE MALV.

Boletín Oficial, 6 de diciembre de 1996 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Financiamiento de las Pens. de los Heroes de Malv.

Ley 24.662

Autorízase al P.E.N. a disponer, con cargo a los créditos aprobados por la ley 24.624, una suma para incrementar la partida correspondiente a las Pensiones para los Héroes de Malvinas y sus derechohabientes.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer con cargo a los créditos aprobados por la Ley 24.624 hasta la suma de veinticuatro millones de pesos ($ 24.000.000) para incrementar la partida correspondiente a las Pensiones para los Héroes de Malvinas y sus derechohabientes.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese el Poder Ejecutivo. — ALBERTO R. PIERRI. — CARLOS F. RUCKAUF. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Edgardo Piuzzi.

VEREDICTA LEYES

Financiamiento de las Pens. de los Heroes de Malv.. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).